

Beneficiario: Asociación Provincial de Pensionistas Emigrantes de San Fernando (Cádiz).
Objeto: Asistencia y Asesoramiento a pensionistas emigrantes.
Importe: 1.100.000 Ptas.

Beneficiario: Matilde Algarte Garcia.
Objeto: Ayuda económica asistencial.
Importe: 350.000 Ptas.

Beneficiario: Alfonso Vaca Noria.
Objeto: Ayuda económica asistencial.
Importe: 200.000 Ptas.

Beneficiario: Enrique Romero Cabrerias.
Objeto: Ayuda económica asistencial.
Importe: 300.000 ptas.

Beneficiario: Matilde Giralde Gonzalez-Sicilia
Objeto: Ayuda económica asistencial.
Importe: 200.000 Ptas.

Beneficiario: Sindicato Obrero del Campo.
Objeto: Información y asesoramiento a los temporeros andaluces en diferentes campañas estacionales.
Importe: 2.500.000 ptas.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia, para el primer semestre del presente año, en base a la Orden que se cita.

La Orden de 29 de abril de 1986, de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 43 de 15 de mayo) regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles y establece el procedimiento para solicitarlas.

De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones y Grupos Juveniles con ámbito de actuación en la provincia de Almería, han formulado solicitudes y proyectos de actividades y equipamiento a desarrollar durante el primer semestre de 1991.

Vistas las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en virtud de la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6 de 25 de enero de 1991), de delegación de competencias en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa en los Delegados Provinciales, resuelve subvencionar en el Segundo Semestre a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta Provincia que a continuación se señalan, en las cantidades siguientes:

Primer Semestre 1.991

- ASOCIACION JUVENIL "ANTI IGUOS ALUMNOS, SAGRADA FAMILIA".....	100.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "CENTRAL DE JUVENES DE HERMANADES DEL TRABAJO".....	80.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "ATALAYUM".....	60.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "ALMENARA".....	100.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "AZAHAR".....	80.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "EL ACAPE".....	75.000 ₧
- ASOCIACION DE NIÑOS "SOPHARABA".....	100.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "LOS JUVENILES AZOR".....	100.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "BAR Y PLAYA".....	100.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "ETIOPIA BAETICAN".....	70.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "JUVENES LAS BORGAS".....	110.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "LOCAL".....	90.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "HIJOS DE ZALON".....	70.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "SAN JOSE OBRERO".....	105.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "SANTO TOMAS DE AQUINO".....	70.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "CORGOS Y DANZAS DE ALMERIA".....	70.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "LA SEMILLA".....	145.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "LAUDES".....	90.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "LA PLACILIA".....	120.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "CORRE QUE TE PILLO".....	105.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "AJUSA".....	110.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "CONDOR".....	180.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "CARIPIMAN".....	80.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "FALIA".....	110.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "JUVENTUDES DEL RIO".....	70.000 ₧

- ASOCIACION JUVENIL "MONTESION".....	75.000 ₧
- ASOCIACION JUVENIL "HENEQUEN".....	125.000 ₧

Almería, 25 de septiembre de 1991.- La Delegada, Inmaculada Romocho Romero.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudican obras de Centros-Hogar de Menores en la provincia de Cádiz.

Vistas las distintas ofertas presentadas en esta Delegación Provincial por las empresas licitadoras, para reparar edificios del Servicio de Menores en localidades de la provincia de Cádiz.

Considerando: Necesarias las obras en el Hogar de la Concepción de La Línea.

Resultando: Que la Empresa Construcciones Mengo S.L. de Algeciras aporta la documentación requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se ajusta a los requerimientos que esta Delegación estima más convenientes.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 287/90 de 11 de septiembre (Orden 21.1.91), me confiere:

RESUELVO:

1º. Adjudicar el presente expediente a la razón social Const. Mengo, S.L. por la cantidad de 9.500.000 ptas. para la finalidad expresado.

2º. Notificar la presente concesión a la citada empresa.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Solicitar a la mencionada constructora la documentación correspondiente y el cumplimiento de los plazos que la Ley de Contratos del Estado estipula.

Cádiz, 10 de octubre de 1991.- La Delegada, María Luisa Escribano Toledo.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudican de Centros-Hogar de Menores en la provincia de Cádiz.

Vistas las distintas ofertas presentadas en esta Delegación Provincial por las empresas licitadoras, para reparar edificios del Servicio de Menores en localidades de la provincia de Cádiz.

Considerando: Necesarias las obras en el Hogar de «El Cobre» de Algeciras.

Resultando: Que la Empresa Construcciones Mengo S.L. de Algeciras aporta la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se ajusta a los requerimientos que esta Delegación estima más convenientes.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 287/90 de 11 de septiembre (Orden 21.1.91), me confiere:

RESUELVO:

1º. Adjudicar el presente expediente a la razón social Const. Mengo, S.L. por la cantidad de 5.000.000 ptas. para la finalidad expresada.

2º. Notificar la presente concesión a la citada empresa.

3º. Ordenar su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Solicitar a la mencionada constructora la documentación correspondiente y el cumplimiento de los plazos que la Ley de Contratos del Estado estipula.

Cádiz, 10 de octubre de 1991.- La Delegada, María Luisa Escribano Toledo.

CORRECCION de errata de la Resolución de 12 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia en base a la Orden que se cita (BOJA núm. 92, de 18.10.91).

Advertido error de maquetación en la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8.973, columna derecha, deberá añadirse a continuación de «Asoc. Juv. Fermín Salvochea (Cádiz)...100.000», la relación que sigue.

«Asoc. Juv. «José L. de Carranza» (Cádiz)	100.000
Asoc. Juv. «Objetivo Cooperativo» (Puerto Real)	72.000
Asoc. Juv. «Empezar a Vivir» (Puerto Real)	110.000
Asoc. Juv. «Brotes de Olivo» (Puerto Real)	150.000
Asoc. Juv. «Araucaria» (Cádiz)	100.000
Asoc. Juv. «Arrobal» (Jerez Fro.)	100.000
Asoc. Juv. «Cigüeño» (Vejer Fra.)	120.000
Asoc. Juv. «El Alcaucil Javen» (Paterna)	100.000
Asoc. Juv. «Kaguang» (Cádiz)	125.000
Asoc. Juv. «Flabby» (San Fernando)	100.000
Asoc. Juv. «Catamarán» (Cádiz)	100.000
Asoc. Juv. «Alcer» (Cádiz)	100.000
Asoc. Juv. «Arts Gratia Artis» (San Fernando)	100.000
Asoc. Juv. «Agadén» (Cádiz)	100.000
Asoc. Juv. «Nueva Juv. Trille» (Cádiz)	120.000
Asoc. Juv. «Troya VII» (El Pto. Sta. María)	83.000
Asoc. Juv. «La Amistad» (Guadalcacín)	67.000
Asoc. Juv. «Gaidovar» (Gracalema)	50.000
Asoc. Juv. «Anaís» (Arcos Fra.)	100.000
Asoc. Juv. «Minusválidos Físicos» (La Línea)	144.000
Asoc. Juv. «Esperanza» (La Línea)	150.000

Cádiz, 12 de julio de 1991.- La Delegada, María Luisa Escribano Toledo.»

Sevilla, 29 de octubre de 1991

CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público la concesión de la subvención específica a la Diputación Provincial de Málaga.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 24 de septiembre de 1991, se ha concedido a la Diputación Provincial de Málaga, una subvención de (64.575.725) sesenta y cuatro millones quinientos setenta y cinco mil setecientos veinticinco pesetas para la construcción de un Vertedero Controlada de Residuos Industriales Sólidos y Urbanos de la Comarca de Archidana, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de la dispuesta en el artículo 19 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 30 de septiembre de 1991.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Mancomunidad Guadalquivir.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 24 de septiembre de 1991, se ha concedido a la Mancomunidad Guadalquivir una subvención de (8.700.000) ocho millones setecientos mil pesetas para la implantación de un Servicio de Recogida de Residuos Inertes en su ámbito de actuación, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 30 de septiembre de 1991.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones a personas físicas, empresas y entes públicos, corporaciones locales, familias e instituciones sin fines de lucro, para realización de actividades relacionadas con las competencias atribuidas a la Consejería, realizadas exclusivamente en el ámbito territorial de esta Delegación.

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990), que establece el procedimiento general para concesión de subvenciones que a continuación se expresan:

«Málaga en Papel» S.L.: 300.000 Ptas.

Archicofradía «Cristo de la Redención y Ntra. Sra. de los Dolores»: 200.000 Ptas.

Málaga, 11 de octubre de 1991.- El Delegado, Fernando Arcas Cubero.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la convocatoria de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente a la Campaña de 1992.

La Orden del Consejero de Cultura de 28 de enero de 1985 y la de 10 de octubre del mismo año, complementaria de la anterior (BOJA núm. 15, de 15 de febrero y 118, de 12 de diciembre respectivamente) establecen el procedimiento a seguir para el otorgamiento de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, preceptivos en virtud de lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, así como en el Artículo 52 de la Ley 1/1991 de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En consecuencia, he dispuesto:

Primero. Podrán solicitar autorización para la realización de actividades arqueológicas para la Campaña de 1992:

a) Todo arqueólogo individualmente o como integrante de un equipo de investigación arqueológica.

b) Los Departamentos de Universidades Españolas competentes en materia arqueológica.

c) Los Museos Provinciales que cuenten con sección de arqueología y Museos Arqueológicos Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Los Institutos de Prehistoria y Arqueología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

e) Las Administraciones Públicas que pretendan realizar tales actividades directamente y cuenten con el personal debidamente titulado o acreditado para ello.

Segundo. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 15 de noviembre de 1991.

Las solicitudes habrán de presentarse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, acompañando la documentación que señala el Artículo 5 de la Orden de 28 de enero de 1985.

Tercero. En caso de obtener autorización el Director de los trabajos comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente el día que comienzan los mismos y el de su terminación.

Sevilla, 14 de octubre de 1991.- El Director General, José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención a la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A., así como la cantidad que se le asigna.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, de conformidad con lo establecido en la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el art. 19 de la Ley